

MODALIDAD A: ESTANCIAS DE PROFESORES E INVESTIGADORES ESPAÑOLES EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN EXTRANJEROS Y ESPAÑOLES

Plazo de presentación:

Durante el mes de octubre de 2004.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los impresos están disponibles en la página Web <http://www.univ.mecd.es> En todo caso, cumplimente los impresos a máquina

1. FORMULARIO

1. Centro receptor. Si en el apartado 4 solicita más de un centro receptor, indique si se trata de centros alternativos según el orden de prioridad que figura en cada uno o si desea desarrollar su proyecto en los distintos centros señalados.

2. Ponencia de la ANEP. A cumplimentar el apartado 3 del impreso de solicitud. Se asignará de acuerdo con la siguiente clasificación

01	Física y ciencias del espacio	6B	Psicología y ciencias de la educación	ICI	Ingeniería civil y arquitectura
1B	Matemáticas	7	Economía	IEL	Ingeniería eléctrica, electrónica y automática
02	Química	7B	Derecho	IME	Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica
03	Biología vegetal, animal y ecología	08	Filología y filosofía	INF	Ciencias de la computación y tecnología informática
3B	Fisiología y farmacología	8B	Historia y arte	MED	Medicina
04	Biología molecular, celular y genética	AGR	Agricultura	TA	Ciencia y tecnología de Alimentos
05	Ciencias de la tierra	COM	Tecnología electrónica y de las comunicaciones	TM	Ciencia y tecnología de Materiales
06	Ciencias sociales	GAN	Ganadería y Pesca	TQ	Tecnología química

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Junto con el impreso de solicitud, deberá aportar exclusivamente los documentos que se detallan en el mismo.

- Todos los documentos han de cumplimentarse en los impresos normalizados correspondientes, a excepción de los siguientes documentos:
 1. Hoja de servicios.
 2. Carta de invitación del responsable del grupo de investigación o departamento en el centro receptor, en español o en inglés. En dicha carta deberá constar la conformidad con la memoria del proyecto del solicitante.
- No olvide remitir copia del Documento Nacional de Identidad y del NIF, si éste no consta en el D.N.I.
- El curriculum vitae deberá cumplimentarse en el impreso normalizado.
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DE LOS QUE SE ENVÍA FOTOCOPIA REQUIEREN QUE LA FOTOCOPIA ESTÉ DEBIDAMENTE COMPULSADA**

3. ENVIO DE SOLICITUDES

El impreso y la documentación solicitada se presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano 150, 28071 Madrid, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

A efecto del correspondiente registro de entrada de las solicitudes dentro de los plazos establecidos en la convocatoria, las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas previamente a su certificación. **LOS REGISTROS DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS, CSIC Y OPIS NO TENDRAN VALIDEZ EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.**

4. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los solicitantes de las becas, como cedentes de los datos, podrán ejercer ante la Dirección General de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 15/1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal